# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10986
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2017ER13723.

## 1. DATOS GENERALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Edwin Ricardo Álvarez Vega. | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad - JAC |
| **CAT:** | 9 | **MOVIL:** | Contratada. | |
| **FECHA:** | Septiembre 26 de 2017 | **HORA:** | 9:30 am | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | 1) Sector: Carrera 61 C con Diagonal 51 Bis Sur.<br>2) Sector: Diagonal 51 Sur con Calle 61.<br>3) Sector: Carrera 60 D con Calle 51 Sur. | **ÁREA DIRECTA:** | | | | 500 $m^2$ Aprox. | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Nuevo Muzu. | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | | 100 Aprox. | |
| **UPZ:** | 42-Venecia. | **FAMILIAS** | S-I | **ADULTOS** | S-I | **NIÑOS** | S-I |
| **LOCALIDAD:** | 6-Tunjuelito | **PREDIOS EVALUADOS** | | | | 20 Aprox. | |
| **CHIP:** | AAA0016OLDM, otros. | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | | CR-28409. | |

S-I: Sin información.

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

## 2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Nivel de Daño leve, posible afectación por individuos arbóreos.




BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 3. LOCALIZACIÓN:

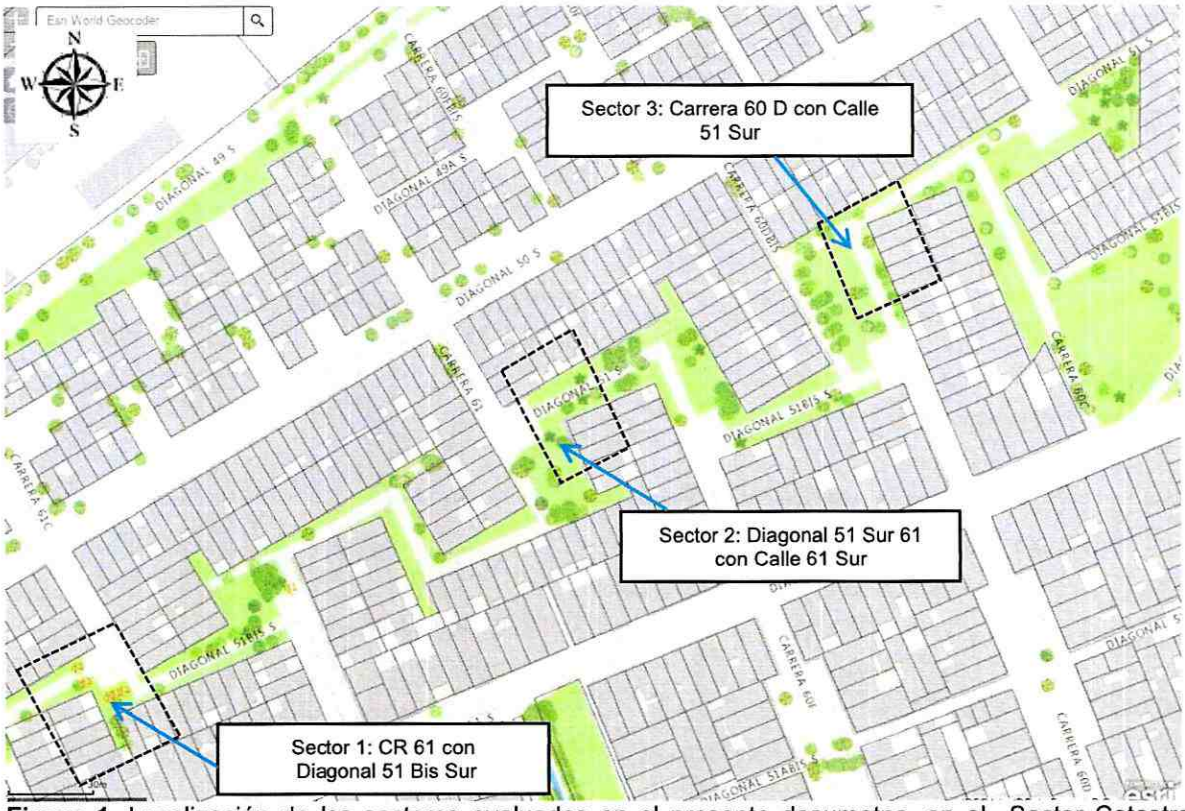



**Figura 1**. Localización de los sectores evaluados en el presente documetno, en el Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complemetada).

## 4. ANTECEDENTES:

Los sectores evaluados en el presente documento, pertenecen al Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, se ubica en un sector que no se encuentra cubierto por el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), ni por el plano normativo de Amenaza por Inundación.

## 5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 26 de Septiembre de 2017, a los sectores de la referencia, identificando que estos se encuentra urbanísticamente consolidado y que el terreno

corresponde a zona plana (pendiente inferior a 5°).

En los predios de los tres (3) sectores evaluados, se ubican viviendas de uso residencial, de dos (2) y tres (3) niveles, construidas posiblemente en muros de cargas de mampostería de arcilla cocida, confinados por elementos de concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado.

Con base en la inspección visual realizada se identificad para cada uno de los sectores evaluados lo siguiente.

**Sector 1: Carrera 61 C con Diagonal 51 Bis Sur:**

En este sector existen cinco (5) individuos arbóreos de gran tamaño (altura superior a 20 metros), los cuales se ubican en la zona de los andenes de las viviendas. Con basen en la inspección visual realizada desde el exterior, se identifica que varias de las viviendas contiguas a estos individuos arbóreos presentan daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas en muros de fachadas, con aberturas variables entre un (1) milímetro y un centímetro (1), como es el caso de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 51 Sur No. 59-31 (ver fotografía 2); no obstante lo anterior no se observan daños estructurales importantes, como tampoco se observan deformaciones y/o pérdida de verticalidad de las viviendas del sector (ver fotografías 1 a 4).



**Fotografía 1.** Vista general del sector 1, evaluado en el presente documento, se observa la existencia de varios individuos arbóreos de gran tamaño.




**Fotografía 2.** Vista de costado lateral de la vivienda de la Diagonal 51 Sur No. 59-31, se observa la presencia de grieta vertical en junta de dilatación.





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



**Fotografía 3.** Vista de viviendas ubicadas en el sector 1, no se observan daños estructurales importantes sobre las mismas.



**Fotografía 3.** Vista de viviendas ubicadas en el sector 1, no se observan daños estructurales importantes sobre las mismas.

**Sector 2: Diagonal 51 Sur con Calle 61 Sur:**

En este sector existe un (1) individuo arbóreo de tamaño medio (altura de 8 metros, aproximadamente), ubicado en la zona de anden de la vivienda de la Diagonal 51 Sur No. 59-3, contiguo a la vivienda de la Diagonal 51 Sur No. 61-12.

Con basen en la inspección visual realizada desde el exterior, se identifica que la vivienda de la Diagonal 51 Sur No. 61-12, no evidencia daños estructurales importantes, se observa un buen estado de conservación de la misma (ver fotografía 5).

La vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 51 Sur No. 59-31 (que se encuentra contigua al individuo arbóreo) presenta daños estructurales de carácter leve, relacionados principalmente con la presencia de fisuras y grietas en muros de fachadas, con aberturas variables entre un (1) milímetro y un centímetro (1), (ver fotografía 7 y 8); no obstante lo anterior no se observan daños estructurales importantes, como tampoco se observan deformaciones y/o pérdida de verticalidad de las viviendas del sector (ver fotografías 5 y 6).

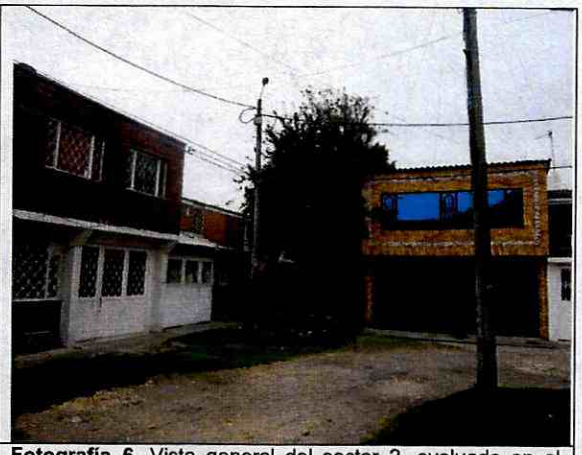




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



**Fotografía 5.** Vista de la fachada de la vivienda de la Diagonal 51 Sur No. 61-12.



**Fotografía 6.** Vista general del sector 2, evaluado en el presente documento, se observa la existencia de individuo arbóreo.




**Fotografía 7.** Vista de muro interior de la vivienda de la Carrera 58 No. 51-04 Sur, se observa presencia marcación de grieta.




**Fotografía 8.** Vista de muro de fachada de la vivienda de la Carrera 58 No. 51-04 Sur, se observa presencia marcación de grieta.




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

**Sector 3: Carrera 60 D No. 51 Sur:**

En este sector existen cuatro (1) individuos arbóreos de tamaño variable (altura entre 6 y 2 metros, aproximadamente), ubicados en la zona de anden de la vivienda de la Carrera 60 D No. 51-20 Sur.

Con basen en la inspección visual realizada desde el exterior, se identifica que la vivienda de la Carrera 60 D No. 51-20 Sur, no evidencia daños estructurales importantes, se observa un buen estado de conservación de la misma (ver fotografía 9 y 10). Se observa la presenciad de algunas fisuras en muros de antepecho de fachada, con aberturas inferiores a un (1) milímetro (casi imperceptibles a simple vista).



**Fotografía 9.** Vista del sector 3, evaluado en el presente documento.



**Fotografía 10.** Vista de la fachada del predio de la Carrera 60 D no. 51-20, se observa un buen estado de conservación.

Es posible que los daños evidenciados en las viviendas ubicadas en los sectores evaluados en el presente documento, estén asociados a la acción radicular de los individuos arbóreos, que existen en el sector, sumados a los asentamientos diferenciales que haya podido las viviendas durante el tiempo de puesta en servicio; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un supuesto avance de los daños observados se puede presentar a futuro un deterioro estructural de las viviendas ubicadas en los sectores evaluados, comprometiendo eventualmente la estabilidad y habitabilidad.

- Dado que posiblemente las viviendas evaluadas en el presente documento, fueron construidas posiblemente antes de entrada en vigencia de la primera norma Sismo resistente del País (1984), y los daños observados que presentan, estas puede presentar daños importantes en elementos estructurales y no estructurales ante cargas atípicas como el sismo, que podrían eventualmente comprometer su estabilidad y habitabilidad; situación anterior que no es posible precisar con base e la inspección visual realizada.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas ubicadas en los sectores evaluados en el presente documento. Visita realizada el 26 de Septiembre de 2017.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los sectores evaluados en el presente documento, en el Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños leves evidenciados en muros y acabados; sin embargo es probable que las viviendas puedan presentar daños importantes ante la acción de cargas atípicas como el sismo.

## 9. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se

cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en los sectores evaluados en el presente documento, en el Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, realizar las acciones pertientes al mejoramiento y/o





Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

reforzamiento de las viviendas. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente -SDA, desde su competencia, realizar los análisis detallados pertinentes que permitan determinar si los individuos arbóreos localizados en los sectores evaluados en el presente documento, en el Sector Catastral Nuevo Muzu de la Localidad de Tunjuelito, están generando y/o pudieren generar alguna afectación en la cimentación y/o estructura de las viviendas e infraestructura pública aledañas a los sectores evaluados y se tomen las acciones a las que haya lugar, con el fin de mitigar cualquier condición de riesgo que pudiere presentarse en el sector evaluado. Adicionalmente se recomienda a la SDA, notificar directamente a los responsables de los predios evaluados, sobre las acciones adelantadas y/o requerimientos necesarios para adelantar cualquier acción sobre los individuos arbóreos.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

| ***11.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega<br>Profesión: Ingeniero Civil<br>Especialista en Estructuras<br>Especialista en Patología de la Construcción<br>MP: 25202121671 CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| ***11.2 Reviso*** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co